



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

Magistrado ponente

Radicación n.º 62175

Bogotá, D. C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso de LUIS HORACIO DIEZ MEJIA contra UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ORIENTE.

Respecto a la sentencia de casación proferida dentro de este proceso, CSJ SL569-2020, que fue notificada a través del edicto fijado el 1º de junio de 2020 (f.º 111) y la cual quedó ejecutoriada el 4 de junio de 2020, teniendo en cuenta que a folio 114 y 115 del cuaderno de la Corte reposa memorial mediante el cual los apoderados de las partes le informan al juez de conocimiento que le dieron cumplimiento a la sentencia de casación y solicitan se dé por terminado el presente proceso, la Sala ordena que por secretaria regresen las diligencias al Tribunal de origen para los fines pertinentes.

Notifíquese y cúmplase,



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO